



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL LUNES 10 DE MAYO DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 13:46 horas del día 10 de mayo de 2021, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz, los Señores Concejales, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García y Dña. Silvia Expósito Yanes, siendo asistidos por quien esto suscribe como Secretario General de la Corporación, D. Enrique Rodríguez Lapidó, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario y urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión y declarada no pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Sr. Secretario General la existencia del quórum legal de asistencia exigido por el artículo 113.1c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (en adelante, ROF), para considerarse válidamente constituido el órgano, se pasa a conocer y tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 1 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO PRIMERO. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se motiva el carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria en la necesidad de dar trámite a la mayor brevedad posible a los expedientes incluidos en la misma y a la exigencia de proceder cuanto antes a la adopción de los acuerdos correspondientes.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña, Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda, conforme a los requisitos exigidos por el artículo 113.1 a) del ROF, ratificar el carácter urgente de la presente sesión.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 2 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CELEBRADA A FECHA 4 DE MARZO DE 2021.

Se trae la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.

De conformidad con el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno pretende formular observaciones al borrador del acta en el encabezamiento señalada, no manifestando ninguno de los mismos observación alguna.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 3 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CELEBRADA A FECHA 11 DE MARZO DE 2021.

Se trae la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.

De conformidad con el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno pretende formular observaciones al borrador del acta en el encabezamiento señalada, no manifestando ninguno de los mismos observación alguna.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 4 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CELEBRADA A FECHA 29 DE MARZO DE 2021.

Se trae la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.

De conformidad con el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno pretende formular observaciones al borrador del acta en el encabezamiento señalada, no manifestando ninguno de los mismos observación alguna.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 5 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CELEBRADA A FECHA 31 DE MARZO DE 2021.

Se trae la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.

De conformidad con el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno pretende formular observaciones al borrador del acta en el encabezamiento señalada, no manifestando ninguno de los mismos observación alguna.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 6 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CELEBRADA A FECHA 12 DE ABRIL DE 2021.

Se trae la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.

De conformidad con el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno pretende formular observaciones al borrador del acta en el encabezamiento señalada, no manifestando ninguno de los mismos observación alguna.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 7 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CELEBRADA A FECHA 16 DE ABRIL DE 2021.

Se trae la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.

De conformidad con el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno pretende formular observaciones al borrador del acta en el encabezamiento señalada, no manifestando ninguno de los mismos observación alguna.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 8 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CELEBRADA A FECHA 28 DE ABRIL DE 2021.

Se trae la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.

De conformidad con el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno pretende formular observaciones al borrador del acta en el encabezamiento señalada, no manifestando ninguno de los mismos observación alguna.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 9 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, CELEBRADA A FECHA 30 DE ABRIL DE 2021.

Se trae la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.

De conformidad con el artículo 91.1 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno pretende formular observaciones al borrador del acta en el encabezamiento señalada, no manifestando ninguno de los mismos observación alguna.

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en el encabezamiento señalada.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 10 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO DÉCIMO. Exp. 667/2019.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO GENÉRICO DEL ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, RELATIVO EN ADJUDICAR EL LOTE I, MANTENIMIENTO CONVENCIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRES EDARS Y UNA ETAR SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ICOD DE LOS VINOS POR LOS TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO ABIERTO A SERVICIOS INTEGRALES ISLADEL VALLE, S.L., CON CIF B38973749.

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

« En relación con el expediente incoado de contratación del servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos por los trámites de procedimiento abierto.

Visto el Informe propuesta de la Jefa del Servicio de Medios de fecha 23 de abril de 2021 con el siguiente contenido:

“**PRIMERO.-** Por la Junta de Gobierno Local se acuerda con fecha 4 de diciembre de 2019: (1) Acordar el inicio del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos por los trámites de procedimiento abiertos mediante procedimiento abierto. (2) Declarar la tramitación del expediente de licitación del servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos por los trámites de procedimiento abierto como URGENTE. (3) Proceder a la publicación en el perfil del contratante, a través de la plataforma de contratación del estado del acuerdo de incoación del expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP, procediéndose a la publicación del anuncio previo en el perfil del contratante de esta Administración alojado en la plataforma de contratación del estado el 13 de diciembre de 2019

SEGUNDO.- Consta que por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019 se acuerda: “(1) Aprobar expediente de contratación del servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos, con sus correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han regir el contrato, mediante procedimiento abierto, ascendiendo el **valor estimado del contrato** (SIN IGIC) a la cantidad de **DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE UN EUROS VEINTE Y TRES CÉNTIMOS**. (2) Autorizar el gasto correspondiente en la cuantía de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (/99.878,/) de los que SEIS MIL NOVENTA Y CINCO EUROS OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (/6.095,82/) corresponden al IGIC. (3) Disponer la apertura del procedimiento abierto, procediendo a anunciar la licitación pública en el perfil del contratante, a través de la plataforma de contratación del estado”, constando que con fecha 13 de diciembre de 2019 se procede a la publicación del anuncio de licitación.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 11 de 46



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

2105/2021

Secretaría General

TERCERO.- Consta en el expediente que se admiten a la licitación del **LOTE 1** Las siguientes empresas (-) Depuragua Canarias, S.L., Lote 1. (-) Gestión Hidráulica Canarias, Lote

1. (-) Servicios Integrales Isla del Valle, S.L., Lote 1. (-) Servicios Ecológicos de Tenerife, S.L., Lote 1, con las siguientes ofertas

EMPRESA LOTE			
Depuragua Canarias, S.L., Lote I	CRITERIO CUALITATIVO,	un caudalímetro ultrasónico para canal abierto de la marca Greyline modelo AVFM 5.0 o similar	SI
	evaluable mediante fórmulas matemáticas.	sean gestoras autorizadas y dispongan y pongan al servicio del contrato un vehículo cuba o extractor de fangos	SI
		realice el trabajo con un vehículo eléctrico.	NO
		asistencia a las posibles urgencias en menos de 4 horas	SI
	CRITERIO ECONÓMICO	Oferta económica mantenimiento preventivo	11960+777,4
		Oferta económica mantenimiento correctivo:	5%

EMPRESA LOTE			
Gestión Hidráulica Canarias Lote I	CRITERIO CUALITATIVO, evaluable mediante fórmulas matemáticas.	un caudalímetro ultrasónico para canal abierto de la marca Greyline modelo AVFM 5.0 o similar	SI
		sean gestoras autorizadas y dispongan y pongan al servicio del contrato un vehículo cuba o extractor de fangos	NO
		realice el trabajo con un vehículo eléctrico.	SI
		asistencia a las posibles urgencias en menos de 4 horas	SI
	CRITERIO	Oferta económica mantenimiento	9.997,97+649



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 12 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

2105/2021

Secretaría General

	ECONÓMICO	preventivo	,87
		Oferta económica mantenimiento correctivo:	21,60%

EMPRESA LOTE			
SERVICIOS ECOLÓGICOS DETENERIFE, S.L. Lote I	CRITERIO CUALITATIVO, evaluable mediante fórmulas matemáticas.	un caudalímetro ultrasónico para canal abierto de la marca Greyline modelo AVFM 5.0 o similar	NO
		sean gestoras autorizadas y dispongan y pongan al servicio del contrato un vehículo cuba o extractor de fangos	SI
		realice el trabajo con un vehículo eléctrico.	NO
		asistencia a las posibles urgencias en menos de 4 horas	SI
	CRITERIO ECONÓMICO	Oferta económica mantenimiento preventivo	11.421,34+74 2,38
		Oferta económica mantenimiento correctivo:	2%

EMPRESA LOTE			
SERVICIOS INTEGRALES ISLA DEL VALLE, S.L. Lote I	CRITERIO CUALITATIVO, evaluable mediante fórmulas matemáticas.	un caudalímetro ultrasónico para canal abierto de la marca Greyline modelo AVFM 5.0 o similar	NO
		sean gestoras autorizadas y dispongan y pongan al servicio del contrato un vehículo cuba o extractor de fangos	SI
		realice el trabajo con un vehículo eléctrico.	NO
		asistencia a las posibles urgencias en menos de 4 horas	SI
	CRITERIO ECONÓMICO	Oferta económica mantenimiento preventivo	23.600,76+1. 534,05
		Oferta económica mantenimiento correctivo:	4,95%



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 13 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

2105/2021

Secretaría General

CUARTO.- Consta en el expediente un segundo informe de valoración del ingeniero técnico industrial de fecha 17 de marzo de 2020, por el que se corregía el informe emitido con fecha 21 de enero de 2020, una vez detectado error en el mismo a raíz de recurso especial de contratación presentado por la empresa **Gestión Hidráulica Canarias**, con el siguiente resultado:

LOTE I, Mantenimiento convencional (OFERTA ECONÓMICA)

	EMPRESAS LOTE I			
	DEPURAGUA CANARIAS, S.L.	GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS, S.L.	SERVICIOS ECOLOGICOS DE TENERIFE, S.L.	SERVICIOS INTEGRALES ISLA DEL VALLE, S.L.
Oferta	11.960	9.997,97	11.421,34	23.600,76
BASE DE LICITACIÓN SIN IGIC	24.829,84			
OFERTA(descuento)	51,83	59,73	54,00	4,95
Media Aritmética I	14246,52			
Desviación porcentual I	-16,05	-29,82	-19,83	65,70
Media Aritmética II	11.126,44			
Desviación porcentual II	7,49	-10,14	2,65	-
Oferta desproporcionada	NO	SI	NO	-

Por tanto, realizando correctamente el cálculo, se tiene que la empresa **GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS, S.L.** presenta una oferta desproporcionada.

QUINTO.- Consta en el expediente una serie de actuaciones de que culminan con los siguientes:

- Consta que por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de julio de 2020 se acuerda: (1/) Excluir a la empresa **GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS S.L.**, por entender que la corrección del error que se reconoce implicaría la modificación sustancial de las ofertas. (2/) Requerir a **DEPURAGUA CANARIAS S.L.**, como propuesta más ventajosa del LOTE 1, Mantenimiento convencional, la documentación que se describe en la cláusula 18, 19 y 20 del Pliego de Cláusulas administrativas, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, la presente, advirtiendo que en el caso de no cumplir el requerimiento en el plazo señalado o, en su caso, el de presentación de la documentación complementaria, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, con las consecuencias previstas en la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas.”
- Se interpone recurso por D. David Magdalena Hernández y D. Alejandro Pérez Rodríguez, actuando en nombre y representación, en calidad de administradores mancomunados, de **GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS, S.L.**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 14 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Local del Excmo. Ayuntamiento de Icod de Los Vinos, de 3 de julio de 2020, por la que se acuerda su exclusión en el expediente de contratación para el mantenimiento y conservación de tres edar y una etar, en el término municipal de Icod de Los Vinos (Exp. 667/2019); se suspende el procedimiento de contratación.

- c) Consta Resolución n.º 227/2020, de fecha 22 de octubre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se resuelve: “PRIMERO. DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. David Magdalena Hernández y D. Alejandro Pérez Rodríguez, actuando en nombre y representación, en calidad de administradores mancomunados, de GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS, S.L, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Icod de Los Vinos, de 3 de julio de 2020, por la que se acuerda su exclusión recaída en el expediente de contratación para el mantenimiento y conservación de tres edar y una etar, en el término municipal de Icod de Los Vinos (Exp. 667/2019), referido al lote n.º 1 (2/) Levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP. (3/) Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 58.2 de la LCSP”.
- d) Una vez recibida Resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias se requiere documentación en fecha 26 de octubre de 2020 a la empresa Depuragua S.L., volviéndosele a requerir en fecha 5 de noviembre de 2020 debido a error en el primer envío. No se presenta documentación por parte de la empresa, advirtiéndose en un escrito de fecha 10 de agosto de 2020, en lo que aquí interesa, lo siguiente: “Depuragua Canarias **NO PUEDE ASUMIR** la realización del contrato indicado por el periodo de dos años por el importe de 11.960,00€” y en consecuencia se procede a requerir a SERVICIOS ECOLÓGICOS DE TENERIFE S.L., como segunda empresa clasificada del LOTE 1, Mantenimiento convencional, constando que **transcurrido los DIEZ DÍAS** otorgados por los Servicios de Contratación se comprueba que la licitadora SERVICIOS ECOLÓGICOS DE TENERIFE S.L. no presenta la documentación requerida.

SEXTO.-Consta que por la Junta de Gobierno Local con fecha 10 de febrero de 2021 se acuerda: “(1/) Tener como retirada la oferta de SERVICIOS ECOLÓGICOS DE TENERIFE S.L. (2/) Requerir a SERVICIOS INTEGRALES ISLA DEL VALLE S.L., como tercera empresa clasificada del LOTE 1, Mantenimiento convencional, la documentación que se describe en la cláusula 18, 19 y 20 del Pliego de Cláusulas administrativas, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, la presente, advirtiendo que en el caso de no cumplir el requerimiento en el plazo señalado o, en su caso, el de presentación de la documentación complementaria, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, con las consecuencias previstas en la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas”, constando que con fecha 13 de abril de 2021 se presenta la documentación requerida entre la que se encuentra documento contable municipal de depósito de fianza por importe ascendente a **2.345,38 EURO** para responder del cumplimiento de las obligaciones del contrato, de fecha 7 de abril de 2021 y núm. de operación **202100006153**.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 15 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

SÉPTIMO.- Que por Intervención de Fondos Municipal se emite informe de existencia de crédito de fecha 13 de diciembre de 2019, con núm. de relación 201900003553 e informe complementario de existencia de crédito de fecha 14 de abril de 2021, con núm. de relación : 202100000280 para la contratación del servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos, Lote 1.

A los anteriores **ANTECEDENTES DE HECHO** le son de aplicación las siguientes **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

I.- Conforme al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece: “Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

II.- El artículo 28 de la LCSP determina en su apartado 1º “que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

III.- De conformidad con el apartado 1 del artículo 116 de la LCSP, relativo al expediente de contratación: iniciación y contenido: “1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”.

IV.- Siendo que el **valor estimado del contrato** de conformidad con el informe de valoración de los costes del contrato de **DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE UN EUROS VEINTE Y TRES CÉNTIMOS**, el procedimiento para su adjudicación será el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

V.- El artículo 150 LCSP clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato establece: “1. La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 16 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

Si en el ejercicio de sus funciones la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación, tuviera indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, los trasladará con carácter previo a la adjudicación del contrato a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, a la autoridad de competencia autonómica correspondiente, a efectos de que a través de un procedimiento sumarísimo se pronuncie sobre aquellos. La remisión de dichos indicios tendrá efectos suspensivos en el procedimiento de contratación. Si la remisión la realiza la mesa de contratación dará cuenta de ello al órgano de contratación. Reglamentariamente se regulará el procedimiento al que se refiere el presente párrafo.

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3. El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Si como consecuencia del contenido de la resolución de un recurso especial del artículo 44 fuera preciso que el órgano de contratación acordase la adjudicación del contrato a otro licitador, se concederá a este un plazo de diez días hábiles para que cumplimente los trámites que resulten oportunos.

VI.- El artículo 151 de la LCSP relativo a la resolución y notificación de la adjudicación, determina:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 17 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta”.

VII.- Por otro lado en el artículo 153 de la LCSP relativo a la formalización de los contratos se determina:

“1. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

En los contratos basados en un acuerdo marco o en los contratos específicos dentro de un sistema dinámico de adquisición, no resultará necesaria la formalización del contrato.

2. En el caso de los contratos menores definidos en el artículo 118 se acreditará su existencia con los documentos a los que se refiere dicho artículo.

3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 18 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

4. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la presente Ley, resultando de aplicación los plazos establecidos en el apartado anterior.

5. Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

6. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 36.1 y 131.3 para los contratos menores, y en el artículo 36.3 para los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, y salvo que la tramitación del expediente de contratación sea por emergencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 120, no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización”.

En este sentido, la cláusula 21 del PCA se estableció: “**Cláusula 21.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** (arts. 36, 153 y 154 LCSP)

21.1.- Una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 del LCSP, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a la adjudicataria para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta de la adjudicataria y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados.

Cuando la adjudicataria sea una unión temporal de empresarios y/o empresarias, dentro del mismo plazo y con anterioridad a la firma del contrato, deberá aportar escritura pública de constitución como tal. (art. 153.3 LCSP).

La formalización de los contratos deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación. Cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, el anuncio de formalización deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

21.2.- A efectos de la formalización del contrato, cada lote constituirá un contrato, salvo en casos en que se haya adjudicado dos o más lotes a un mismo licitador, en los que se formalizará un único contrato por los lotes adjudicados al mismo licitador.

21.3.- El documento en que se formalice el contrato, con el que éste se perfecciona, será en todo caso administrativo, siendo título válido para acceder a cualquier registro público.

No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

21.4.- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización. Si ésta no se llevara a cabo dentro del plazo indicado por causa imputable a la adjudicataria, la Administración le exigirá el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 19 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) de la LCSP. En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la presente Ley, resultando de aplicación los plazos establecidos en el apartado anterior.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

VIII.-El órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 864/2019 de la Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2019.

Por lo expuesto, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, se INFORMA FAVORABLEMENTE, y se propone al Sr. Concejal Delegado eleve a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE I, Mantenimiento convencional** del contrato de servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos por los trámites de procedimiento abierto a **SERVICIOS INTEGRALES ISLA DEL VALLE, S.L.**, con CIF **B38973749** con una oferta económica para mantenimiento preventivo de VEINTE Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (/25.134,81 €/) de los que MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CINCO CÉNTIMOS (/1.534,05 €/) corresponden al IGIC, y una oferta para mantenimiento correctivo de **4,95%** sobre el cuadro de precios correspondiente al Lote I mantenimiento correctivo **del pliego de prescripciones técnicas, y la siguiente mejora: ser gestoras autorizadas y dispongan y pongan al servicio del contrato un vehículo cuba o extractor de fangos y respuesta en menos de 4 horas con un plazo de duración de DOS (/2/) AÑOS, prorrogable por otros DOS (/2/) AÑOS.**

SEGUNDO.- Disponer el gasto de los **LOTE I, Mantenimiento convencional** del contrato de servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos ascendente a CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS (**/49.950,25/**) con cargo a las partidas presupuestarias **señaladas en la relación, 201900003553 RC, de 13 de diciembre de 2019 e informe complementario de existencia de crédito de fecha 14 de abril de 2021, con núm. de relación 202100000280 para la contratación del del servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos, Lote 1, con el siguiente desglose:**

1. Lote 1 Mantenimiento Convencional, mantenimiento preventivo: 25.134,81 €.
2. Lote 1 Mantenimiento Convencional, mantenimiento correctivo: 24.815,44€

TERCERO.- Comunicar que una vez transcurran los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a la adjudicataria para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento el documento administrativo de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.: 922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 20 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

CUARTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los candidatos y licitadores por medios electrónicos con indicación de los recursos que procedan, así como a la Intervención de Fondos y simultáneamente se proceda a su publicación en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos alojado en la plataforma de contratación del estado.”

Visto el Informe de fiscalización favorable de la Intervención General de fecha 29 de abril de 2021.

Considerando que el órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, es la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 864/2019 de la Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2019 PROPONGO a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE I, Mantenimiento convencional** del contrato de servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos por los trámites de procedimiento abierto a **SERVICIOS INTEGRALES ISLA DEL VALLE, S.L.**, con CIF **B38973749** con una oferta económica para mantenimiento preventivo de VEINTE Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (/25.134,81 €/) de los que MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CINCO CÉNTIMOS (/1.534,05 €/) corresponden al IGIC, y una oferta para mantenimiento correctivo de **4,95%** sobre el cuadro de precios correspondiente al Lote I mantenimiento correctivo **del pliego de prescripciones técnicas, y la siguiente mejora: ser gestoras autorizadas** y dispongan y pongan al servicio del contrato un vehículo cuba o extractor de fangos y **respuesta en menos de 4 horas** con un plazo de duración de **DOS (/2/) AÑOS, prorrogable por otros DOS (/2/) AÑOS.**

SEGUNDO.- Disponer el gasto de los **LOTE I, Mantenimiento convencional** del contrato de servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos ascendente a CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS (**49.950,25/**) con cargo a las partidas presupuestarias **señaladas en la relación, 201900003553 RC, de 13 de diciembre de 2019** e informe complementario de existencia de crédito de fecha 14 de abril de 2021, con núm. de relación 202100000280 para la contratación del del servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos, Lote 1, con el siguiente desglose:

3. Lote 1 Mantenimiento Convencional, mantenimiento preventivo: 25.134,81 €.
4. Lote 1 Mantenimiento Convencional, mantenimiento correctivo: 24.815,44€

TERCERO.- Comunicar que una vez transcurran los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a la adjudicataria para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento el documento administrativo de



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 21 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas.

CUARTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los candidatos y licitadores por medios electrónicos con indicación de los recursos que procedan, así como a la Intervención de Fondos y simultáneamente se proceda a su publicación en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos alojado en la plataforma de contratación del estado. »

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el LOTE I, Mantenimiento convencional del contrato de servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos por los trámites de procedimiento abierto a SERVICIOS INTEGRALES ISLA DEL VALLE, S.L., con CIF B38973749 con una oferta económica para mantenimiento preventivo de VEINTE Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (/25.134,81 €/) de los que MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CINCO CÉNTIMOS (/1.534,05 €/) corresponden al IGIC, y una oferta para mantenimiento correctivo de 4,95% sobre el cuadro de precios correspondiente al Lote I mantenimiento correctivo del pliego de prescripciones técnicas, y la siguiente mejora: ser gestoras autorizadas y dispongan y pongan al servicio del contrato un vehículo cuba o extractor de fangos y respuesta en menos de 4 horas con un plazo de duración de DOS (/2/) AÑOS, prorrogable por otros DOS (/2/) AÑOS.

SEGUNDO. Disponer el gasto de los LOTE I, Mantenimiento convencional del contrato de servicio de mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos ascendente a CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS (/49.950,25/) con cargo a las partidas presupuestarias señaladas en la relación, 201900003553 RC, de 13 de diciembre de 2019 e informe complementario de existencia de crédito de fecha 14 de abril de 2021, con núm. de relación 202100000280 para la contratación del del servicio de



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 22 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

mantenimiento de TRES EDARS y UNA ETAR situadas en el Término Municipal de Icod de los Vinos, Lote 1, con el siguiente desglose:

1. Lote 1 Mantenimiento Convencional, mantenimiento preventivo:
25.134,81 €.
2. Lote 1 Mantenimiento Convencional, mantenimiento correctivo:
24.815,44€

TERCERO. Comunicar que una vez transcurran los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán a la adjudicataria para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento el documento administrativo de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los candidatos y licitadores por medios electrónicos con indicación de los recursos que procedan, así como a la Intervención de Fondos y simultáneamente se proceda a su publicación en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos alojado en la plataforma de contratación del estado.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 23 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO UNDÉCIMO. Exp. 5710/2020.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO GENÉRICO DEL ÁREA DE DEPORTES Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL “ICODTE,S,A.” RELATIVO EN DECLARAR JUSTIFICADA PARCIALMENTE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL CLUB DEPORTIVO BUEMPASEIRO BUEN PASO, CON CIF G76797356, POR IMPORTE DE OCHOCIENTOS SEIS EUROS (806,00).

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

« Vista la documentación presentada por el “CLUB DEPORTIVO BUEMPASEIRO BUEN PASO”, de Icod de los Vinos, CIF nº G76797356, al objeto de justificar la subvención concedida por acuerdo de 23.11.2020 de la Junta de Gobierno Local y por la cantidad de MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00), para afrontar el pago de los gastos que ocasiona la organización y realización de sus actividades generales.

Vistos los informes emitidos por la Jefa de Sección de la Oficina Administrativa de Servicios Socioculturales y el de fiscalización de la Intervención de Fondos, ambos en sentido FAVORABLES.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Declarar justificada parcialmente la subvención concedida, en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, del día 23 de noviembre de 2020, al Club Deportivo Buempaseiro Buen Paso, con CIF G76797356, por importe de OCHOCIENTOS SEIS EUROS (806,00), que ha quedado justificada.

SEGUNDO. – Abonar al Club Deportivo Buempaseiro Buen Paso, con CIF G76797356, parte de la subvención concedida, por importe de OCHOCIENTOS SEIS EUROS (806,00), que ha quedado justificada.

TERCERO. Liberar la cantidad restante de la subvención deportiva concedida al Club Deportivo Buempaseiro Buen Paso, con CIF G76797356, por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (794,00), que no ha sido justificada.

CUARTO. Notificar a D. José Luis Rodríguez Guerra, con NIF 78368439X, representante del Club Deportivo Buempaseiro Buen Paso, para su conocimiento, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan y dar traslado a los servicios municipales oportunos.»

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 24 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña, Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar justificada parcialmente la subvención concedida, en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, del día 23 de noviembre de 2020, al Club Deportivo Buempaseiro Buen Paso, con CIF G76797356, por importe de OCHOCIENTOS SEIS EUROS (806,00), que ha quedado justificada.

SEGUNDO. Abonar al Club Deportivo Buempaseiro Buen Paso, con CIF G76797356, parte de la subvención concedida, por importe de OCHOCIENTOS SEIS EUROS (806,00), que ha quedado justificada.

TERCERO. Liberar la cantidad restante de la subvención deportiva concedida al Club Deportivo Buempaseiro Buen Paso, con CIF G76797356, por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (794,00), que no ha sido justificada.

CUARTO. Notificar a D. José Luis Rodríguez Guerra, con NIF 78368439X, representante del Club Deportivo Buempaseiro Buen Paso, para su conocimiento, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan y dar traslado a los servicios municipales oportunos



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 25 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO DUODÉCIMO. Exp. 1464/2020.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO GENÉRICO DEL ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, RELATIVO EN APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LA FEMP.

Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

« Visto el expediente relativo al contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de electricidad en alta y baja tensión de la FEMP.

Visto el informe jurídico de fecha 3 de mayo de 2021 de CARÁCTER FAVORABLE y el informe de fiscalización de CARÁCTER FAVORABLE condicionada a que en el acuerdo se determinen los importes exactos por partida y periodo.

Primero.- En fecha 31 de marzo de 2020 se emite Providencia por el Concejal Delegado de Obras y Servicios por la que se dispone lo siguiente:

“a) Que se inicien los trámites para la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de electricidad en baja tensión, Lote 7: Canarias, rigiéndose por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco, adjudicado a las siguientes empresas:1.- Iberdrola clientes, S.A.U.2.- Endesa Energía, S.A.U.3.- Gas Natural Comercializadora, S.A. (GNCOM)

b) Que por el Arquitecto técnico municipal se desglose los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para el suministro eléctrico de baja tensión para menos de 10 kilovatios, para la determinación del presupuesto base de licitación del suministro, con una duración de UN(/1/) AÑO prorrogable anualmente por periodos de UN(/1/) AÑO hasta un máximo de cuatro años.

c) Que por el Ingeniero técnico municipal se desglose los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados, para el suministro eléctrico de baja tensión para más de 10 kilovatios de baja tensión, para la determinación del presupuesto base de licitación del suministro, con una duración de UN(/1/) AÑO prorrogable anualmente por periodos de UN(/1/)AÑO hasta un máximo de cuatro años.

d) Que por el Arquitecto técnico municipal, se emita documento técnico en el que se recoja los siguientes aspectos: IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO (completar Anexo I)1.Identificación y características técnicas de los Puntos de Suministro. (Potencia, el consumo, el Código Universal de Punto de Suministro, tarifa, DIR 3, etc.) 2.Identificación y



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 26 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

características de las altas eventuales y de temporada que sean previsibles.”

Segundo.- En fecha 6 de octubre de 2020 se emite informe para más de 10 kw por el Ingeniero Técnico Municipal con el siguiente contenido:

PROMOTOR: CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Ayto. de Icod de los Vinos

ASUNTO: Informe sobre el desglose los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados, para el suministro eléctrico de baja tensión para más de 10 kilovatios de baja tensión, para la determinación del presupuesto base de licitación del suministro, con una duración de UN(1/) AÑO prorrogable anualmente por periodos de UN(1/) AÑO hasta un máximo de cuatro años.

EXPEDIENTE: 1461/2020

INFORME: 065/20

El Ingeniero Técnico Industrial de este Excmo. Ayuntamiento con relación al informe sobre el desglose los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados, para el suministro eléctrico de baja tensión para más de 10 kilovatios de baja tensión, para la determinación del presupuesto base de licitación del suministro, con una duración de UN(1/) AÑO prorrogable anualmente por periodos de UN(1/) AÑO hasta un máximo de cuatro años y con la documentación para mi accesible, informa lo siguiente:

Anexo I

INFORMACIÓN SOBRE LOS PUNTOS DE SUMINISTROS (CUPS)

Identificación			Datos generales					Potencia contratada				
n.º	CUPS	CUPS (22)	Dirección Suministro	Municipio	Categoría Peaje de Acceso (Tarifa)	Tensión de conexión (V)	Esencial (SI/NO)	P(KW)	P2	P3	P4	P5
1-		ES0031601092755001CY0F	BARRIO GARCIA ESCAMEZ 0 CANCHA LOCAL CANCHA DPTVA	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	NO	13,15				
2-		ES0031601107777001LQ0F	CALLE PEREZ RIJO 0 ALUMBRADO PUBLICO CANCHA PDTVA POLI.	Icod de los Vinos	2.1A	230/400	NO	13,15				
3-		ES0031601243950001QK0F	CALLE ANGEL GUIMERA 7 CTRO. EDUCACI	Icod de los Vinos	2.1A	230/400	SI	13,856				
4-		ES0031601287996001JK0F	CALLE GENERAL SAN MARCOS 0 DEPURADORA SANEAMIENTO	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	SI	47,14	47,14	47,14	47,14	47,14
5-		ES0031601287996002BX0F	CALLE HERCULES 0 UR. MAGALONA BAJO ZC DEPURADORA	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	SI	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32
6-		ES0031607214556001NA0F	CAMINO DE REDONDO 0 DELANTE CHALET MUNDO	Icod de los Vinos	2.1A	230/400	SI	13,125				



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 27 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

		A.PUBLICO										
7-	ES0031607217772001KMOF	PLAZA LORENZO CACERES 0 L. CACERES L. CACERES	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	SI	19,1	19,1	19,1	19,1	19,1	
8-	ES0031607217779002AZ0F	PLAZA LA CONSTITUCION 0 VIV.OFICIAL ASCENSOR	Icod de los Vinos	2.1A	230/400	SI	10,52					
9-	ES0031607217780001RR0F	CALLE SAN ANTONIO 5 LAVANDERIA	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	SI	60	60	60	60	60	
10-	ES0031607217785001BX0F	CALLE KEY MUÑOZ 0 DELANTE FARMACIA A.PUBLICO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	13					
11-	ES0031607217793001ZY0F	CALLE DEL CALVARIO 0 EL CALVARIO EL CALVARIO	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	SI	22,7	22,7	22,7	22,7	22,7	
12-	ES0031607217800001LZ0F	CALLE ELIAS SERRA RAFOLS 0 EMETERIO G. GPO.ESCOLAR	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	SI	20,685	20,685	20,685	20,685	20,685	
13-	ES0031607217777001PZ0F	PLAZA LORENZO CACERES 0 PARQUE UNICO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	12					
14-	ES0031607217801002VA0F	CALLE ELIAS SERRA RAFOLS 0 NICOLAS E. COLEGIO EGB	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	SI	30	30	30	30	30	
15-	ES0031607217803001NR0F	CAMINO PIE DE LAS LAJAS 0 JUNTO Nº 6 A.PUBLICO	Icod de los Vinos	2.1A	230/400	SI	13					
16-	ES0031607217811001ZC0F	PASEO DE LA CENTINELA 0 A.PUBLICO AYUNTAMIENTO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	11,4					
17-	ES0031607217812001NP0F	CAMINO LAS CHARNECAS 0 LEO RGUEZ POLIDEPORTIV	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	NO	26,3	26,3	26,3	26,3	26,3	
18-	ES0031607217813001DL0F	CAMINO LAS CHARNECAS 0 DELANTE POLIDEPORTIV A.PUBLICO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	13					
19-	ES0031607217823001FZ0F	PASEO DE LAS AMERICAS 0 PYA,S.MARCOS AYUNTAMIENTO	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	SI	59,03	59,03	59,03	59,03	59,03	
20-	ES0031607217827001CN0F	CALLE LAS GRANADERAS 0 SEC.GRANADER A.PUBLICO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	13					
21-	ES0031607218350001NS0F	CAMINO EL ALMENDRAL 0 SEC.MANCHALI AYUNTAMIENTO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	14					
22-	ES0031607219813001RQ0F	CALLE BAJADA EL PINO 0 EL PINO COLEGIO	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	SI	19	19	19	19	19	
23-	ES0031607219814001EG0F	CALLE BAJADA EL PINO 0	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	11					



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 28 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

		SEC.VEGA BJA AYUNTAMIENTO											
24-	ES0031607219616001VA0F	PASEO DE VENEZUELA 0 JUNTO Nº 16 ET C-401638	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	SI	15,375	15,375	15,375	15,375	15,375		
25-	ES0031607506091001PK0F	AVENIDA VEINTICINCO DE ABRIL 0 AYUNTAMIENTO SEMAFORO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	12,5						
26-	ES0031607506093001AC0F	URBANIZACION NUEVA 0 AYUNTAMIENTO SEMAFORO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	12,5						
27-	ES0031607522908001NL0F	CALLE ANTONIO PEREZ DIAZ 0 COLEGIO COLEGIO	Icod de los Vinos	2.1A	230/400	SI	15						
28-	ES0031607522909001XF0F	CALLE ANTONIO PEREZ DIAZ 0 CAMPO FUTBOL CAMPO FUTBOL	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	NO	69,8	69,8	69,8	69,8	69,8		
29-	ES0031607522910002FL0F	CALLE ANTONIO PEREZ DIAZ 0 PISCINA MPAL PISCINA 2	Icod de los Vinos	3.0A	230/400	NO	55	55	55	55	55		
30-	ES0031607540134001CP0F	CARRETERA DEL AMPARO 0 SEC AMPARO AYUNTAMIENTO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	13,625						
31-	ES0031607603599001NG0F	CALLE EL TIMPLE 0 AYTO.ICOD G.CONSUMIDOR	Icod de los Vinos	2.1A	230/400	SI	13,1						
32-	ES0031607605145001TJ0F	CAMINO HOYA GARCES 0 CAR.C-820 UNICO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	12,5						
33-	ES0031607609496001EB0F	AVENIDA LOS CHINCANAYROS 0 POLIG.ALMENA AYUNTAMIENTO	Icod de los Vinos	2.1DHA	230/400	SI	10,5						

CONTINUACIÓN DE LA TABLA

Distribuidora		Inicio Contrato	Titular del punto de suministro			Centro gestor del punto de suministro		Facturación	
n.º	Denomi- nación	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha diferida	CIF Titular	Titular	DIR3	DIR3	
1	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-	
2	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-	
3	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-	
4	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-	
5	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-	



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 29 de 46



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

2105/2021

Secretaría General

6	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
7	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
8	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
9	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
10	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
11	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
12	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
13	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
14	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
15	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
16	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
17	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
18	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
19	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
20	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
21	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
22	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
23	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
24	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
25	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
26	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
27	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
28	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
29	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
30	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
31	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
32	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-
33	ENDESA	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO II INFORMACIÓN SOBRE LOS CONSUMOS

AGRUPACIÓN		ENERGIA ACTIVA (KWH)		
N.º DE CUPS POR TARIFA	TIPOS TARIFA	T1	T2	T3
7	2.1A	289331	0	0
13	2.1DHA	209518	645498	0



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 30 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

2105/2021

Tercero.- En fecha 16 de noviembre de 2020 se emite informe para menos de 10 kw por el Arquitecto Técnico Municipal, con el siguiente contenido:

Visto el encargo 5354 del expediente 1464/2020 en relación a costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para el suministro eléctrico de baja tensión para menos de 10 kilovatios, para la determinación del presupuesto base de licitación del suministro, con una duración de UN (1) AÑO prorrogable anualmente por periodos de UN(1) AÑO hasta un máximo de cuatro años.

El Técnico Municipal, Luis Botín Hernández, que suscribe, informa:

Se anexa cuadro desglosado de costes e identificación de los puntos de suministro de menos de 10 Kilovatios.

Es todo lo que se tiene a bien informar a los efectos oportunos, según mi leal saber y entender, sometiéndolo a cualquier otro mejor fundado.

Todo ello sin perjuicio de otro informe exigible de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

CUPS	DIRECCION DE SUMINISTRO	TARIFAS DE ACCESO (BAJA TENSIÓN)	POTENCIA	
721830002P50F	LA BANDURRIA TOYOTA CP. 8 PASO PARQUE MÓVIL	Icod S/C de Tenerife 2.0A	1,039	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217792002L0F	AV 25 ABRIL RADAR	Icod S/C de Tenerife 2.0A	9,200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7600466001W0F	AV CHINGANA PISO B PASO	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	2,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217792003C0F	AV. 25 ABRIL RADAR	Icod S/C de Tenerife 2.0A	4,400	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217792001J0F	AVENIDA CANARIAS-MERCADO NORO PUESTO 47	Icod S/C de Tenerife 2.0A	1,500	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217744001G0F	AV. CANARIAS MERCADO MPL. 2. COM.	Icod S/C de Tenerife 2.0A	3,300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7600300027D0F	AV. CANARIAS NCCO. MPL.	Icod S/C de Tenerife 2.0A	3,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
721930002Q0R0F	COLEGIO LLANTO PERERA DELANTE DEL BAR	Icod S/C de Tenerife 2.0A	3,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
721920002Q2Y0F	BARRIO SAN MARCOS 2.	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	3,900	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214013001R0F	C/OCCO-OROTAVA PTO. SOCORRO	Icod S/C de Tenerife 2.0A	4,400	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214015002L0F	C/LA SABINA V. MAESTRO BUEN PASO	Icod S/C de Tenerife 2.0A	6,528	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7603000001D0F	C/LOS CANARIOS 9. CONS. LA MANCHA	Icod S/C de Tenerife 2.0A	7,900	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7219813001L0F	LUGAR CASERIO LA VEGA ALT. ESCOLAR UNICO	Icod S/C de Tenerife 2.0A	1,200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7218349001G0F	CAMINO EL ACEVIO-ESCOLAR	Icod S/C de Tenerife 2.0A	1,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7505655001W0F	CAMINO EL AMPARO 9. COLEGIO	Icod S/C de Tenerife 2.0A	1,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1183073001M0F	CAMINO EL LAUREL SAN FELPE	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	1,200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214016001C0F	CAMINO LA PLANTA. BUEN PASO	Icod S/C de Tenerife 2.0A	3,464	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214014001K0F	CAMINO LA SABINA 1-ESCOLAR	Icod S/C de Tenerife 2.0A	3,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7215027001G0F	CAMINO MATA TODOS AL E.T. ALUMBRADO	Icod S/C de Tenerife 2.0A	3,528	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214909001M0F	CARRIL EL AMPARO 47 SOAD CAZA	Icod S/C de Tenerife 2.0A	4,400	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1692042001L0F	CARRIL ORAL OJA ISORA	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	1,100	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217792002Y0F	C/LOS OF. SAN VICENTE C/SA. COLEGIUMINORAL	Icod S/C de Tenerife 2.0A	4,300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214607001G0F	LUGAR CASERIO LA FLORIDA LA FLORIDA	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	3,300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214008001B0F	CASERIO LA FLORIDA 70 COLEGIO PRIBESCOLAR	Icod S/C de Tenerife 2.0A	1,200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7547794001L0F	CASERIO MONTIEL CURVA DEL VIENTO	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	3,300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1193072001P0F	C/MNO EL LAUREL DEPURADORA S.FEL	Icod S/C de Tenerife 2.0A	5,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
720016001W0F	CASERIO LA FLORIDA 90 VIVIENDA	Icod S/C de Tenerife 2.0A	5,500	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1200103001C0F	C/MNO LAS CAJAZADAS LA VEGA	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	1,200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217908001G0F	C/MNO LAS TENERIAS ALMAGEN	Icod S/C de Tenerife 2.0A	4,900	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7603993002B0F	C/MNO LOS LAVADEROSAN 2 VIVIENDA	Icod S/C de Tenerife 2.0A	3,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1205403001Y0F	C/MNO PANTALEONA 13 ALMO LOMO	Icod S/C de Tenerife 2.0A	4,600	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217800001K0F	C/MNO BENCOMIA BLOQUERA	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	6,528	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7215180001K0F	C/MNO CRUZ DEL CAMINO SAN	Icod S/C de Tenerife 2.0A	4,600	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7605668001G0F	C/MNO EL AMPARO. POLIDEPORT.	Icod S/C de Tenerife 2.0A	9,959	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1223022001Y0F	C/MNO EL MOLINO AL PUBLICO ESC. BAUDOUZ AL F	Icod S/C de Tenerife 2.0A	0,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1118434010G0F	C/MNO LA SABINA FT ALLUMB. PUBLICO	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	3,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7605701001A0F	C/MNO LOS PAJARES ALPUB LA VEGA	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	3,300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7609092001Y0F	CN L CHARNEGAS C. CULTURAL S. FELIP	Icod S/C de Tenerife 2.0A	3,300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214008001B0F	CR LAQUANCHA 40 COLEGIO B. PASO	Icod S/C de Tenerife 2.0A	8,800	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1087388001C0F	CR VIEJA A LA VEGA-CEMENTERO	Icod S/C de Tenerife 2.0A	4,900	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7622912001W0F	DE LAS AMBRICAS BEL TEL	Icod S/C de Tenerife 2.00HA	0,700	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217792001L0F	DE SANVICENTE ALFONSO 1-COMIENTO BAJAS	Icod S/C de Tenerife 2.0A	1,200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217907001H0F	DE VEGA ALTA CANTALITAS G. ESCOLAR	Icod S/C de Tenerife 2.0A	3,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217781002K0F	EL AMPARO 41 ESCOLAR	Icod S/C de Tenerife 2.0A	5,410	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217781004S0F	EL AMPARO 41 ESCOLAR	Icod S/C de Tenerife 2.0A	10,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217781001K0F	EL AMPARO 41 GRUPO ESCOLAR	Icod S/C de Tenerife 2.0A	10,000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfn.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 31 de 46



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

7505672001FNOF	COLEGIO LAS ABIERTAS 24 CASERIO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	8.000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7219618001NADP	CASA MIRABAL REPT RTVE LA VEGA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	9.008	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
75229904001EKOF	ANGEL GUIMERA ESCOLAR	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	0.180	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214106002LEOF	LOS PIQUETES, CUEVA DEL VIENTO CASA CULTURAL C PEREZ	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	3.520	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7460738007ASOF	JOSE GUEZ, RAMIREZ 7. VDA. LA ASOMADA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	4.500	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
752290600LVCOF	ANGEL GUIMERA, MAESTRO 7 A. CENTRO ADULTOS	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	0.500	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7588619001KLOF	CMNO LA PATITA COLEGIO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	3.000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217782001LTOF	DOMINGUEZ ALFONSO L-CONVENTO, BAIAS	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	2.980	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1089159001RMOF	CMNO LAS ABIERTAS LOC. OFIC. CULTURAL	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	3.300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7522907001SPCF	ANGEL GUIMERA 25. COMISARIA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	2.200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7505675001EECF	C. BALO AS. CULTURAL CRUZ DEL CAMINO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	6.900	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1089160001TKOF	CAMINO LAS LAIAS-ITO A LA PLAZA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	4.400	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
747852601JOSKOF	FRAY CRISTOBAL ORAMAS 7 DE JULIO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	1.200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214015001LD0F	C. LA SABINA V. MAESTRO BUEN PASO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	3.300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217968001VCOF	FRAY CRIST 7 SEC GRAD EL PASEDON	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	6.335	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
721930001LDTOF	BARRIO LLANITO PENSERA- BAR COLEGIO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	3.300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214399001LMSOF	CARRIL EL AMPARO 42. 3DAZ CASA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	5.000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
780809001LDQPF	AV. CANARIAS MERCADO MUNICIPAL	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	3.300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7213298001ZRF0F	CAS. REDONDO DELANTE E.T. CASA	Icod	S/C de Tenerife	2.0DHA	12.000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
72140184001LQCOF	CAMINO LA PUNTA, BUEN PASO	Icod	S/C de Tenerife	2.0DHA	3.900	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7603598001ZDQ0F	C. EL CARDONAL G. CONS. LA MANCHA	Icod	S/C de Tenerife	2.0DHA	2.000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217774001QDGF	AV. CANARIAS MERC. MPAL. 7. COM	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	4.600	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
721773901LHQDF	R8 PEREZ DEL CRISTO 4 ESCUELA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	9.900	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1121469001RS0F	LA COÑONIA EL GUINCHO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	2.771	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
76094720001JTOP	C. LA SABINA SEMAFOROS BUEN PASO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	7.300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7215386001XK0F	CMNO CRUZ DEL CAMINO AYTO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	0.150	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7218347001CM0F	C. ACEVINO MAESTRO LA MANCHA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	7.200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1178813001DX0F	CEGLIO MONTES MOTOR PLAZA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	0.920	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7213844001JZ0F	SCHWEYZER BUEN PASO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	5.300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7603593001GPOF	ARGENTINA G. CONSUMIDOR. CENTRO CULTURAL	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	0.690	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
72214006001LW0F	LA CUCARACHA CASITA MADRERA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	3.000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7505675001MT0F	CAMINO MATATODOS-AL E.T. ALUMBRADO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	1.200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1207144001GR0F	DISEMINADO HOYA ANA DIAZ PLAZA NUEVA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	5.500	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
721702001ZJCOF	C. LA SABINA RAFOLS CENTRO CULT. A PUBLICO	Icod	S/C de Tenerife	2.0DHA	1.000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
742204001BEK0F	ANGEL GUIMERA-ESCOLAR 7 B.38430	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	6.600	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7210618001LS0F	LUGAR CASERIO LA VEGA ALTA ESCOLAR UNICO38430	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	0.200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1233022001YCOF	CAMINO EL MOLINO-AL. PUBLICO ESC-1 BAJO-ZC AL. PUBLICO 38430.	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	3.300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7609876001BECF	CAMINO BALO-ASOC.CULTUR. ASOCIACION:38430	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	5.500	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1233022001YCOF	CAMINO EL MOLINO-AL. PUBLICO ESC-1 BAJO-ZC AL. PUBLICO 38430	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	0.900	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7216345001WY0F	LA YEDRA 3-ESCOLAR B.LA MANCHA,38434	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	0.500	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7218302001AE0F	BARRIO SANTA BARBARA-ANTE IGLESIA CENTRO:38434	Icod	S/C de Tenerife	2.0DHA	7.300	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1207144001GR0F	HOYA ANA DIAZ-FRENTE N° 30.38434	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	5.500	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1324905001VND0F	C. LOMO BLANCO 4-A ASOCIACION STA BARBARA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	2.200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7219303002R80F	LA PALMA COLEGIO EGB STA BARBARA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	2.640	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7214106002LEOF	LOS PIQUETES, CUEVA DEL VIENTO CASA CULTURAL C PEREZ	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	2.200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
721930001D0F	BARRIO LLANITO PERERA BAR COLEGIO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	3.000	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
1324905001VND0F	CAMINO LOMO BLANCO 4-A ASOCIACION	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	4.984	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7219503007R80F	CN. LA PALMA. SANTA BARBARA. CAR PALMITA COLEGIO EGB	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	9.448	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217809001LTF0F	EL AMPARO 39- AYTO	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	2.500	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7505676001CK0F	CAMINO CRUZ DEL CAMINO- ALUMB. EXT	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	4.900	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7478526001ZS0F	FRAY CRISTOBAL ORAMAS 7 2 -IZG. OFINA	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	1.200	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7342277501KY0F	PEZ-0 ET 20A45 ADELANTADO, 38430, ICOD DE LOS VINOS	Icod	S/C de Tenerife	2.00HA	7,1	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.
7217815001GH0F	SAN FELIPE 19-ESC. MUSICA UNICO, 38430, ICOD DE LOS VINOS	Icod	S/C de Tenerife	2.0A	3	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 33 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

2105/2021

Table with columns: Facturación, ENERO, FEBRERO, FEBRERO II, MARZO, ABRIL. Rows list various digital network distribution items with their respective monthly and quarterly values.

Table with columns: Facturación, ENERO, FEBRERO, FEBRERO II, MARZO, ABRIL. Rows list various digital network distribution items with their respective monthly and quarterly values.



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: https://sede.icoddelosvinos.es/validacion

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfn.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 34 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMBRE
59,46	67,05 €	75,39 €	72,22 €	69,52	66,71	77,16 €	60,53 €
13,61	14,31 €	14,19 €	14,82 €	14,88	14,63	16,77 €	12,88 €
11,34	13,24 €	13,71	11,76 €	12,21	13,53	21,52 €	22,27 €
14,00	14,71 €	14,64	15,34 €	15,46	15,2	17,50 €	13,43 €
18,93	16,88 €	19,88	21,73 €	19,66	22,59	18,65 €	19,13 €
202,57	180,99 €	243,83			287,17		
13,66	11,49 €	12,73	13,14 €	11,9	15,56		11,22 €
49,67	37,35 €	47,32		48,01	59,11	57,68 €	96,80 €
23,89	33,72 €	34,12	36,00 €	38,29	42,26	54,39 €	38,88 €
24,63	24,00 €	21,83	23,38 €	24,96	23,69	27,27 €	32,75 €
10,54	9,31 €	9,28	10,52 €	12,38	9,46	8,69 €	11,90 €
28,48	29,42 €	28,53	29,52 €	29,53	28,71	27,36 €	23,77 €
1,60	1,44 €	1,7		1,6	1,55		
93,48		82,63		11,27			70,22 €
37,62	25,73 €	33	28,38 €	42,53	39,22	41,24 €	71,89 €
48,19	50,33 €	52,81	55,63 €	61,66	70,06		83,12 €
137,63	138,67 €	146,62	155,73 €	169,08			
11,62		5,74			8,94		8,19 €
204,32	237,30 €	47,62		28,39	37,5	53,09 €	72,86 €
18,21	13,23 €	16,54	18,59 €	20,69	19,5	9,00 €	20,13 €
89,97	92,56 €	95,4	100,31 €	108,96	122,17	138,67 €	133,62 €
37,27	35,25 €	44,7	46,51 €	41,01	43,71	57,95 €	47,60 €
164,70	170,21 €	178,16	190,52 €	211,59	239,99	305,06 €	247,19 €
22,62	19,30 €	17,97	21,29 €	21,29	19,3	19,45 €	21,41 €
25,45	26,10 €	27,02	27,99 €	29,19	29,89	41,58 €	30,10 €
55,91	54,20 €	54,95	65,59 €	61,35	66,35	65,46 €	71,43 €
21,71	18,32 €	17,66	21,46 €	21,75	20,34	13,23 €	14,69 €
47,29	51,36 €	51,66	44,32 €	43,68	45,9	68,08 €	67,63 €
19,03	18,35 €	21,24	16,60 €	13,09	13,52	15,20 €	11,91 €
21,38	18,56 €	20,55	20,55 €	17,98	20,55	21,29 €	17,53 €
17,96	18,70 €	16,85	16,85 €	18,52	16,27	15,32 €	18,61 €
304,88	302,49 €	309,66		356,93	402,51	512,43 €	420,16 €
58,63	89,00 €	99,95					
38,60	33,43 €	29,18	30,50 €	33,53	29,72	31,11 €	33,33 €
24,67	24,93 €	25,66					
47,63	47,51 €	49,23	51,39 €	56,34	64,88	74,47 €	59,34 €
24,87	26,75 €	24,71	27,22 €	30,87	32,04	38,95 €	36,19 €
20,20		24,39	28,57 €	22,05	22,42	23,84 €	42,65 €
57,45	50,11 €	58,89	64,68 €	72,09	73,97	5,38 €	6,60 €
23,93	20,40 €	24,18		28,05	21,38	20,87 €	20,29 €
247,93	253,65 €	289,45	308,72 €	343,08	386,03	489,35 €	393,23 €
61,64	53,22 €	90,68		139,52			
30,93	26,48 €	36		31,86	36,6	57,44 €	61,18 €
22,62		36,15		41,31	85,5		39,61 €
88,79	63,98 €	40,85	110,82 €	68,9	85,5	142,17 €	167,92 €
117,80	85,57 €	84,84		95,99	110,32	179,85 €	215,86 €
P3802200J	B-82846817	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.	P3802200J	Ayto. Icod	L01380223	15,2	
P3802200J	B-82846817	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.	P3802200J	Ayto. Icod	L01380223		
P3802200J	B-82846817	E-DISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U.	P3802200J	Ayto. Icod	L01380223		



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 36 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

406,62	428,16 €	425,53	461,26 €	532,52	560,53	594,19 €	586,21 €
349,96	361,95 €	376,56					606,25 €
64,29		56,58		69,84			63,63 €
37,91	40,75 €	41,06	44,31 €	48,56	52,73	69,32 €	66,22 €
5,69	5,03 €	4,52	5,19 €	5,36	5,03	4,74 €	5,73 €
38,59		38,59	36,17 €	38,59	34,97	38,79 €	46,85 €
39,73		39,09					36,18 €
185,78	147,01 €	155,37	159,82 €	145,63	162,52	427,65 €	
13,33						15,02 €	17,94 €
32,08	28,40 €	26,57	27,49 €	29,33	26,57	26,80 €	35,59 €
271,71	275,92 €	273,89				414,82 €	414,99 €
66,73	26,57 €	46,77	79,46 €	45,93	62,79	172,79 €	95,74 €
75,29	79,28 €	80,59	88,36 €	89,17	90,21	89,38 €	86,14 €
90,21	69,89 €	68,32	97,34 €		108,3	108,88 €	
11,70	9,69 €	9,35	10,70 €	10,04	9,69	9,45 €	10,76 €
52,00	51,64 €	54,86	57,63 €	66,04	73,07		77,78 €
40,86	33,43 €	36,19	44,84 €	43,54	49,67	53,80 €	54,65 €
58,74	40,82 €	44,64	45,93 €		56,8	53,81 €	75,75 €
31,04	24,22 €		21,46 €	21,8	20,03		23,02 €
125,95	124,40 €	135,9	133,48 €	130,1	151,77	213,32 €	178,80 €
177,92	176,16 €	182,75	189,39 €	214,68	251,33	326,58 €	255,64 €
503,31	511,19 €	546,21	573,83 €	616,4	668,47	876,05 €	653,63 €
2,57	16,27 €	29,86	51,82 €	50,2	64,47	67,51 €	53,85 €
45,41		58,52	64,24 €	62,18	62,84	83,05 €	69,43 €
36,73	33,40 €	32,28	33,40 €	36,73	31,18		50,28 €
97,57	68,07 €	85,17	89,90 €	90,51	83,52	122,75 €	108,40 €
53,57	36,77 €	27,46	29,97 €	29,75	25,93	59,33 €	54,99 €
9,85	15,26 €	18,1	18,98 €	17,28	15,9	17,99 €	16,72 €
27,83	18,21 €	26,62		40,43	35,55		48,97 €
90,75		93,13		113,22		157,36 €	143,91 €
140,55	146,62 €	155,04	164,44 €	179,32	254,26		261,71 €
51,29	56,07 €	57,15	51,85 €	51,85	75,02	175,26 €	170,63 €
68,83	109,15 €	85,36	102,93 €	98,12	98,35	89,69 €	72,18 €
27,77	22,97 €	23,15	18,46 €	15,71	15,77	33,47 €	29,55 €
22,48	16,85 €	18,45	19,27 €	21,77	18,87	28,18 €	29,58 €
340,43	315,75 €	319,2		331,36	356,24	487,46 €	476,27 €
4,45	3,64 €	4,05		3,78	4,05		4,50 €
26,43		23,13	29,06 €	45,9		35,10 €	42,77 €
61,30	45,56 €	45,3	48,09 €	49,3	52,64	57,17 €	69,22 €
14,57	13,55 €	19,34		23,53	21,95	23,79 €	26,71 €
65,37	64,56 €	74,57	78,39 €	86,76	98,97	103,20 €	83,25 €
63,18	62,32 €	65,27	69,64 €	81,1	91,07		86,36 €
5,84	5,14 €	4,68	5,81 €	5,03	4,85	4,74 €	5,88 €
5,36	5,19 €	4,85	5,03 €	5,36	4,85	4,74 €	5,73 €
45,96	50,31 €						
31,64	31,97 €	32,55	34,42 €	36,59	39,97	49,31 €	38,24 €
130,79	134,42 €	140,3	147,19 €	164,47	186,1	232,47 €	170,20 €
419,08	416,65 €	434,19	450,99 €	496,8	563,51	667,11 €	627,68 €
3,19	2,50 €	2,41	2,67 €	3,11		60,76 €	
36,10	40,50 €	41,87	46,82 €	41,42	43,76	73,08 €	59,51 €



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 37 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

19,45	17,52 €	19,95	20,94 €	19,07	23,46	27,08 €	22,92 €
157,49	107,50 €	153,65	151,03 €	151,91	165,9	165,12 €	171,62 €
121,54							
24,08		21,28					23,86 €
868,97	824,63 €	1038,96	1.094,29 €	1.138,13	1.169,05	1.314,87 €	1.040,18 €
357,54	356,46 €	370,58	380,12 €	397,11	416,56	577,45 €	450,20 €
38,62	13,39 €	61,21		72,34			68,32 €
203,04	198,01 €	207,47	274,81 €	182,16	286,75	356,43 €	290,00 €
208,20	206,02 €	215,42	229,50 €	243,05	286,52		283,93 €
204,06	201,88 €	212,44	221,56 €	244,21	280,47	357,88 €	301,67 €
18,37	17,36 €	33,8	40,97 €	38,1	47,98	53,61 €	43,00 €
25,06	21,84 €	24,68	33,93 €	33,91	39,97	34,83 €	28,89 €
87,73	86,14 €	85,06	91,00 €	101,81	116,86	132,79 €	133,10 €
40,47	43,53 €	62,22	76,11 €	71,22	76,51	77,87 €	69,63 €
601,14	597,32 €	624,14	659,64 €		814,79		1.005,93 €
12,82	13,50 €	13,32	13,88 €	13,97	13,71	15,25 €	11,72 €
66,43	67,17 €	69,86	73,19 €	81,56	91,6	105,00 €	84,60 €
53,98	53,24 €	55,62	58,83 €	64,4	72,45	88,15 €	72,09 €
196,11	211,35 €	211,25	219,65 €	245,41	247	329,62 €	298,90 €
205,22		212,21	227,06 €	243,75	275,85	343,46 €	343,57 €
408,88					532,72		549,59 €
56,91	58,69 €	59,05	55,76 €	53,9	53,26		58,60 €
6,18	5,74 €	5,74	7,22 €	8,81			7,74 €
520,24	516,56 €	526,17	550,87 €	596,15	654,49		881,73 €
208,20		215,42				363,10 €	
183,33	150,78 €	177,69	187,32 €	203,01	229,55	276,84 €	230,48 €
2,81	2,90 €	2,81	2,90 €	2,9	2,81	3,12 €	2,37 €
21,07	18,09 €	17,33	21,15 €	24,79	21,96		28,88 €
45,78							
63,36	64,20 €	67,2	75,80 €	82,58	91,6		
10,37	10,80 €	10,74	11,44 €	13,12	13,52	15,04 €	14,32 €
36,38	47,52 €	49,55	53,35 €	58,18	67,41	86,24 €	68,29 €
30,04	33,01 €	41,6	34,75 €	21,8	24,91		40,64 €
10,77							
44,27	43,78 €	44,68	46,32 €	52,91	58,57	77,77 €	62,78 €
55,88	35,34 €	35,16	41,28 €	41,48	42,31	78,75 €	74,12 €
165,68	179,98 €	180,58	189,39 €	209,78	224,88	275,56 €	212,85 €
116,67	118,88 €	124,05	130,00 €	142,82	163,78	173,89 €	176,78 €
35,14	35,46 €	32,69	38,84 €	42,17	38,3		62,25 €
152,75	112,26 €	119,89	142,37 €	134,64	132,76	179,09 €	209,04 €
37,97	28,11 €	44,39	48,02 €	45,24	48,47		55,15 €
12,10							12,01 €
63,60		57,55		62,59	59,55		60,03 €
7,00	6,07 €	7,11	7,09 €	8,53	15,55	17,87 €	18,79 €
53,08	56,03 €	59,2	62,94 €			67,80 €	54,24 €
16,85							
36,09		28,62	34,57 €	30,89	36,81		71,46 €
55,84		36,61	37,09 €	30,72	32,84	67,57 €	81,28 €
249,64	252,59 €	266,91	279,23 €	304,5	342,57	401,95 €	330,14 €
		17,67		37,26	12,32	20,60 €	32,31 €

Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 38 de 46



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

		37,57		43,16	45,82		51,86 €
		8,53		8,35	8,15	7,58 €	10,63 €
		11,68		11,85	12,5	36,55 €	45,65 €
		68,32		109,73			109,58 €
		5,36	5,03 €	5,36	5,03		18,40 €
		59,61		60,75	77,81	72,91 €	86,88 €
		90,68	136,16 €		111,36	181,94 €	146,50 €
		28,63		35,04	37,22	35,94 €	40,28 €
		245,41	246,15 €	243	223,93		292,93 €
		30,39		31,71		52,59 €	40,87 €
		32,69					
		21,28					
		9,65	11,48 €	13,36	12,28	12,71 €	11,54 €
		155,37					536,90 €
		16,25		14,79	16,74	21,01 €	35,23 €
		2,9	3,48 €	5,42	3,01	13,80 €	7,27
						13,62 €	
		123,04		130,31	163,92	216,56 €	167,97 €
		146,62			182,52	241,05 €	195,50 €
		153,65				165,12 €	
		243,83	259,19 €	218,95		241,05 €	211,13 €
		11,79	11,06 €	14,74	19,6	17,35 €	14,55 €
						61,25 €	
						109,19 €	86,67 €
		99,95	94,07 €	116,69	111,76	66,16 €	54,21 €
		40,77		25,73		43,11 €	
		4,05		4,59		3,83 €	
		59,2				67,80 €	
		56,69	59,78 €	55,53	57,43	59,09 €	50,41 €
						98,17 €	
		236,52	252,36 €	295,25	308,74		397,01 €
			278,72 €				
		376,56	397,14 €	431,89	495,21		606,25 €
		1,51	1,42 €	1,51	1,42		
		1,7	1,60 €				1,63 €
		25,66	27,56 €	28,92	31,86		36,40 €
		30,39		32,97	31,43		
		25,66					32,68 €
		44,64		50,69			
		624,14		712,99			
		273,89		313,58	346,65		
				17,78	48,75		41,98 €
				36,58	105,1		227,21 €
				11,19			
				16,06			
			45,02 €	43,65			
			88,29 €	98,78			
			14,27 €	12,54	11,73		
			447,45 €	515,09			



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, dirijase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 39 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

2105/2021

Secretaría General

			13,43 €	14,66	13,64		
			100,65 €		116,01		
			4,80 €		4,9		

199.023,57 €

Es todo lo que se tiene a bien informar a los efectos oportunos, según mi leal saber y entender, sometiéndolo a cualquier otro mejor fundado.

Todo ello sin perjuicio de otro informe exigible de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre.

Cuarto.- En fecha 29 de abril de 2021 se emite RC por importe de 830.860,00 €, nº de relación 202100000622.

Quinto.- En fecha 30 de abril se emite Memoria justificativa por la Jefa del Servicio de Medios, por la que se hace evidente la necesidad de contratar el suministro de electricidad en alta y baja tensión.

Sexto.- En fecha 3 de mayo de 2021 se emite Informe de costes del Ingeniero Técnico Industrial, por el que se dispone lo siguiente:

El Ingeniero Técnico Industrial de este Excmo. Ayuntamiento con relación al informe sobre el desglose los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados, para el suministro eléctrico de baja tensión para más de 10 kilovatios de baja tensión, para la determinación del presupuesto base de licitación del suministro, con una duración de UN(1/) AÑO prorrogable anualmente por periodos de UN(1/) AÑO hasta un máximo de cuatro años y con la documentación para mi accesible, informa lo siguiente:

El importe económico anual por partida presupuestaria el siguiente:

PARTIDA	BASE IMPO	TOTAL IGIC POR PARTIDA
ALCANTARILLADO	8.193,92 €	297,12 €
ALUMBRADO PUBLICO	151.508,10 €	5.100,96 €
DEPORTES	38.701,07 €	1.306,19 €
EDIFICIOS MUNICIPALES	10.586,12 €	371,11 €
EDUCACIÓN OBLIGATORIA	19.217,54 €	703,61 €

Siendo el presupuesto total del suministro eléctrico de más de 10 kw y por UN AÑO, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (235.985,74€) I.G.I.C. INCLUIDO. Siendo la base imponible DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO EUROS (228.206,75€) y el I.G.I.C. SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (7.778,99 €)



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 40 de 46



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Séptimo.- En fecha 27 de mayo de 2016, por Acuerdo Plenario el Ayuntamiento de Icod de los Vinos se adhiere a la Central de Contratación de la FEMP, que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus Entidades Locales asociadas.

Octavo.- La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión con varios adjudicatarios y distribuido por lotes geográficos, en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo marco se adjudicó para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U, ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con fecha de 21 de mayo de 2019, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 17 de junio de 2019.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas, siguiendo por tanto la LCSP.

Dicho Acuerdo Marco tiene una vigencia de 24 meses. Además, podrá ser objeto de prórrogas anuales (12 meses, cada una) sucesivas por mutuo acuerdo, antes de la finalización

del mismo. No obstante, la duración de la última prórroga anual podrá ser reducida por acuerdo entre ambas partes hasta un máximo de 6 meses. Así, la duración total del Acuerdo marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 48 meses (4 años), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP.

El plazo de vigencia del Acuerdo marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los Contratos basados en el mismo. No obstante, la duración de los Contratos basados podrá exceder la del Acuerdo Marco, con las limitaciones previstas en el PCA.

Sólo podrán adjudicarse Contratos basados en un Acuerdo marco durante la vigencia de este último. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la del envío del Documento de Invitación por parte de la Entidad Local, o si en las sucesivas prórrogas del Acuerdo Marco solamente resultase un adjudicatario de cada Lote, será directamente la fecha de la adjudicación del Contrato basado.

Durante este periodo, las Entidades Locales adheridas deberán contratar los



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

suministros con una de las empresas adjudicatarias del presente Acuerdo marco y en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.

Noveno.- El importe anual de licitación (sin IGIC) es de 435.009,31 €, siendo el IGIC 13.652,56 €.

Décimo.- El presupuesto estimado de licitación asciende a 1.740.037,24 €.

Undécimo.- Considerando que el órgano de contratación competente el Alcalde-Presidente, existiendo delegación de dicha competencia a la Junta de Gobierno Local, según Decreto de Alcaldía 903/2019 de 26 de junio de los presentes.

Visto todo lo anterior PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar del expediente de contratación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de electricidad en alta y baja tensión de la FEMP.

SEGUNDO. Aprobar que la tramitación la adjudicación y ejecución del contrato basado se regirán por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (/435.009,31 €/) en las partidas presupuestarias que constan en documento de retención de crédito de fecha 29 de abril de 2021, nº de relación 202100000622, de acuerdo al siguiente desglose:

De 01/05/2021 a 31/12/2021			
COD. FUN.	COD. PAR		IMPORTE
16500	22100	Alumbrado Público	158369,64€
16400	22100	Total Cementerio	794,23 €
33000	22100	Total Cultura	27819,13 €
93300	22100	Total Edificios Municipales	25510,95 €



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

34000	22100	Total Deportes	34188,70 €
32300	22100	Total Educación	36404,03€
23124	22100	Total Hogar de Menores	42,83 €
15005	22100	Total Obras	1027,35 €
13200	22100	Total Policía Local	37,95 €
16000	22100	Total Saneamiento	5811,60 €
		TOTAL	290.006,41 €

De 01/01/2022 a 30/04/2022

COD. FUN.	COD. PAR		IMPORTE TOTAL
16500	22100	Alumbrado Público	79184,82€
16400	22100	Total Cementerio	397,11 €
33000	22100	Total Cultura	13909,56€
93300	22100	Total Edificios Municipales	12755,48€
34000	22100	Total Deportes	17.094,35 €
32300	22100	Total Educación	18202,01€

23124	22100	Total Hogar de Menores	21,41€
15005	22100	Total Obras	513,68 €
13200	22100	Total Policía Local	18,98 €
16000	22100	Total Saneamiento	2905,80 €
		TOTAL	145003,20 €

CUARTO. Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco. »



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

Sometida a votación la proposición señalada, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, D. José Domingo Alonso Socas, Dña, Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García y Dña. Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar del expediente de contratación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Suministro de electricidad en alta y baja tensión de la FEMP.

SEGUNDO. Aprobar que la tramitación la adjudicación y ejecución del contrato basado se regirán por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (/435.009,31 €/) en las partidas presupuestarias que constan en documento de retención de crédito de fecha 29 de abril de 2021, nº de relación 202100000622, de acuerdo al siguiente desglose:

De 01/05/2021 a 31/12/2021			
COD. FUN.	COD. PAR		IMPORTE
16500	22100	Alumbrado Público	158369,64€
16400	22100	Total Cementerio	794,23 €
33000	22100	Total Cultura	27819,13 €
93300	22100	Total Edificios Municipales	25510,95 €
34000	22100	Total Deportes	34188,70 €
32300	22100	Total Educación	36404,03€
23124	22100	Total Hogar de Menores	42,83 €



Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 44 de 46

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

15005	22100	Total Obras	1027,35 €
13200	22100	Total Policía Local	37,95 €
16000	22100	Total Saneamiento	5811,60 €
		TOTAL	290.006,41 €

De 01/01/2022 a 30/04/2022

COD. FUN.	COD. PAR		IMPORTE TOTAL
16500	22100	Alumbrado Público	79184,82€
16400	22100	Total Cementerio	397,11 €
33000	22100	Total Cultura	13909,56€
93300	22100	Total Edificios Municipales	12755,48€
34000	22100	Total Deportes	17.094,35 €
32300	22100	Total Educación	18202,01€

23124	22100	Total Hogar de Menores	21,41€
15005	22100	Total Obras	513,68 €
13200	22100	Total Policía Local	18,98 €
16000	22100	Total Saneamiento	2905,80 €
		TOTAL	145003,20 €

CUARTO. Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

Documento generado electrónicamente. Para acceder al original, diríjase a: <https://sede.icoddelosvinos.es/validacion>**Código Seguro de Verificación (CSV):** 14154575410467156565

Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430 Tfno.:922 86 96 00 Fax: 922 86 96 43

www.icoddelosvinos.es Página 45 de 46



2105/2021

**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier González Díaz, levanta la sesión siendo las 13:52 horas del día 10 de mayo de 2021, de lo que, como Secretario General de esta Excma. Corporación Municipal, dejo constancia documental.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

3 de junio de 2021 15:10:47

3 de junio de 2021 16:05:11

